RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 150 -2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de julio del 2018

VISTO:

El Informe Nº 072-2018-MDJN/WBC-GM, remitido por el Gerente Municipal, solicitando la Conformación del Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de Gestión de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Contraloría Nº 348-2018-CG se aprueba la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN de la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, publicado el 22 de junio del 2018 en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 147-2018-MDJN/A, de fecha 02 de julio del 2018, se designa como Responsable del Grupo de Trabajo de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno al Gerente Municipal, Ing. Wilmer Bellido Cerda, a quien además se le encargó de proponer la conformación del Grupo de Trabajo y dar inicio a las acciones preparatorias, conforme a lo establecido en la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN;

Que, con Informe Nº 072-2018-MDJN/WBC-GM, de fecha 02 de julio del 2018 emitido por el Gerente Municipal, solicita la conformación del Grupo de Trabajo encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el informe de rendición de cuentas. Además propone a los funcionarios para la conformación del grupo de trabajo;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **CONFORMAR** el Grupo de Trabajo para el proceso de Transferencia de Gestión de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, bajo el siguiente detalle:

• Gerente Municipal	Responsable
• Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
• Director de la Oficina de Administración	Miembro
• Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
• Subgerente de Servicios Municipales	Miembro
• Subgerente de Desarrollo Humano	Miembro
• Subgerente de Administración Tributaria	Miembro
• Responsable del Programa Vaso de Leche	Miembro
• Jefe de Personal (Recursos Humanos)	Miembro
• Secretario General	Miembro
• Responsable de Imagen Institucional	Miembro
• Asesor Legal	Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL
AYACUCHO

ARTICULO SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Grupo de Trabajo encargado del proceso de Transferencia de Gestión de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno queda obligado a verificar el cumplimiento estricto de la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN de la Contraloría General de República.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFIQUESE** el presente Acto Resolutivo a los interesados y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidades Distritales de Jesús Nazareno, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

383